



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE MARZO DE 2021

No. 564

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 8 de marzo de 2021 4
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altépetl", para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de diciembre de 2020 5

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo por el que se habilitan los plazos, términos, procedimientos y trámites de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México que se señalan 9

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional denominada, "Apoyo Temporal para Personas Desempleadas BJ, (Seguro de Desempleo)", Ejercicio Fiscal 2021 11
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional denominada, "Reactivación de La Industria Creativa y Cultural en la Alcaldía Benito Juárez ante la Contingencia por COVID-19", Ejercicio Fiscal 2021 12

Continúa en la Pág. 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Ingeniera Columba Jazmín López Gutiérrez, Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta del Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR) del Programa Altépetl para el Ejercicio Fiscal 2021, con fundamento en los artículos 7 fracción X inciso E), 41 fracción XVIII y 188 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; el apartado 7.1 del Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altépetl”, para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 504, del 30 de diciembre de 2020, y al Acuerdo CTAR/1a.S.I./28-01-2021/003, mediante el cual se aprobó el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl 2021, en su Primera Sesión de Instalación de fecha 28 de enero de 2021, se emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 550, DEL 8 DE MARZO DE 2021

En la página 27 dice:

III. Un cuerpo de Vocales con derecho a voz y voto, que estará integrado por los titulares de las siguientes áreas:

Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente.
Titular de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.
Titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.
Titular de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.
Titular de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de la Secretaría del Medio Ambiente.
Titular de la Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.
Titular de la Dirección de Producción Sustentable.
Titular de la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable.
Titular de la Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación.

Debe decir:

III. Un cuerpo de Vocales con derecho a voz y voto, que estará integrado por los titulares de las siguientes áreas:

Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente.
Titular de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.
Titular de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.
Titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.
Titular de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.
Titular de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de la Secretaría del Medio Ambiente.
Titular de la Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.
Titular de la Dirección de Producción Sustentable.
Titular de la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable.
Titular de la Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación.

TRANSITORIO

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México el 25 de marzo de 2021.

(Firma)

Ingeniera Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y
Presidenta del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl 2021

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Doctora Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 apartado A, numerales 2, 3 y 4 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11, 14, 16 fracción X, 18, 20 fracción IX, 35 fracciones IV, XLIV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 2º fracciones IV, V y VI, 6º fracción II, 7º, 9º fracciones I, XVII, XVIII, XX y XXVII, 13, 18 fracciones I, II, IV y X, 19 fracciones I y II, 23 fracciones V y VIII y 25 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 5º fracción IV y 20 de la Ley de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 1, 32, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 10 fracción II y 151 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 7º fracción X, inciso E) y 188 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, he tenido a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA ALTÉPETL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 504, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la página 49 dice:

d)...

Los interesados deberán acudir a requisitar su solicitud y entregar su documentación personalmente, previa cita que agende en los teléfonos que a continuación se mencionan para proceder al trámite administrativo correspondiente.

- CIIC No. 1: Teléfonos 55-56-67-11-50, 55-56-67-12-31 y 55-56-67-11-11;
- CIIC No. 2: Teléfonos 55-58-49-90-61, 55-58-49-92-75;
- CIIC No. 3: Teléfonos 55-58-43-85-36, 55-58-43-89-20, 55-58-43-77-79, 55-58-43-25-43; Conmutador 55-58-43-26-44, 55-58-43-29-86 y 55-58-43-34-11, extensiones 151, 152, 153, 154, 160 y 161; y
- CIIC No. 4: Teléfonos 55-58-43-21-64, 55-55-22-38-56; Conmutador 55-58-43-25-43, 55-58-43-26-44, 55-58-43-29-86 y 55-58-43-34-11 extensiones 104, 138, 146, 148, 149, 156, 157, 158, 159 y 206.

Debe decir:

d)...

Los interesados deberán acudir a requisitar su solicitud y entregar su documentación personalmente, previa cita que agende en los teléfonos que a continuación se mencionan para proceder al trámite administrativo correspondiente.

- CIIC No. 1: Teléfonos 55-89-75-57-65 y 55-89-75-57-54;
- CIIC No. 2: Teléfonos 55-58-49-90-61, 55-58-49-92-75;
- CIIC No. 3: Teléfono 55-58-43-26-44, extensiones 151, 152 y 153; y
- CIIC No. 4: Teléfono 55-58-43-34-11 extensiones 157, 158 y 184.

En la página 56 dice:

g) ...

Los interesados deberán acudir a requisitar su solicitud y entregar su documentación personalmente, previa cita que agende en los teléfonos que a continuación se mencionan para proceder al trámite administrativo correspondiente.

- CIIC No. 1: Teléfonos 55-56-67-11-50, 55-56-67-12-31 y 55-56-67-11-11;
- CIIC No. 2: Teléfonos 55-58-49-90-61, 55-58-49-92-75;
- CIIC No. 3: Teléfonos 55-58-43-85-36, 55-58-43-89-20, 55-58-43-77-79, 55-58-43-25-43; Conmutador 55-58-43-26-44, 55-58-43-29-86 y 55-58-43-34-11, extensiones 151, 152, 153, 154, 160 y 161; y
- CIIC No. 4: Teléfonos 55-58-43-21-64, 55-55-22-38-56; Conmutador 55-58-43-25-43, 55-58-43-26-44, 55-58-43-29-86 y 55-58-43-34-11 extensiones 104, 138, 146, 148, 149, 156, 157, 158, 159 y 206.

Debe decir:

g) ...

Los interesados deberán acudir a requisitar su solicitud y entregar su documentación personalmente, previa cita que agende en los teléfonos que a continuación se mencionan para proceder al trámite administrativo correspondiente.

- CIIC No. 1: Teléfonos 55-89-75-57-65 y 55-89-75-57-54;
- CIIC No. 2: Teléfonos 55-58-49-90-61, 55-58-49-92-75;
- CIIC No. 3: Teléfonos 55-58-43-26-44, extensiones 151, 152 y 153; y
- CIIC No. 4: Teléfonos 55-58-43-34-11 extensiones 157, 158 y 184.

En la página 58 dice:**6.4.3.5 Asignación de Recursos.**

El monto asignado del Programa Altépetl para el componente Facilitadores del Cambio, será de \$42'500,000.00 (Cuarenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y las ayudas establecidas se otorgarán hasta donde el presupuesto especificado para el ejercicio fiscal 2021 lo permita.

Debe decir:**6.4.3.5 Asignación de Recursos.**

El monto asignado del Programa Altépetl para el componente Facilitadores del Cambio, será de \$42'500,000.00 (Cuarenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y las ayudas establecidas se otorgarán hasta donde el presupuesto especificado para el ejercicio fiscal 2021 lo permita. Los Facilitadores del cambio podrán contar con indumentaria y/o equipamiento, la cual podrá ser gestionada mediante instrucción de pago.

En la página 62 dice:

Vocales:

- Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente.
- Titular de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Titular de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Titular de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Titular de la Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.
- Titular de la Dirección de Producción Sustentable.
- Titular de la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable.
- Titular de la Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del suelo de conservación.

Invitados permanentes:

- Un representante de la Contraloría Ciudadana.
- Representante del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal.
- Titular de la J.U.D de Enlace Administrativo en la DG CORENADR.

Debe decir:

Vocales:

- Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente.
- Titular de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Titular de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.
- Titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Titular de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Titular de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de la Secretaría del Medio Ambiente.

- Titular de la Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.
- Titular de la Dirección de Producción Sustentable.
- Titular de la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable.
- Titular de la Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del suelo de conservación.

Invitados permanentes:

- Un representante de la Contraloría Ciudadana.
- Representante del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal.

En la página 63 dice:

8.1.2 Los Centros de Innovación e Integración Comunitaria realizarán la difusión del Programa Altépetl.

Las ventanillas para los componentes "Bienestar para el Bosque", "Sembrando Vida Ciudad de México" y "Bienestar para el Campo", estarán localizadas en:

- Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 1, ubicado en Avenida Ojo de Agua 268 esq. Oyamel número, Colonia Huayatlá, Alcaldía en La Magdalena Contreras, Código Postal 10360. Teléfonos 55-56-67-11-50, 55-56-67-12-31 y 55-56-67-11-11. Para las Alcaldías en Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero y La Magdalena Contreras.
- Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 2, ubicado en Carretera Federal México-Cuernavaca Km. 36.5, Pueblo de Parres o El Guarda, Alcaldía en Tlalpan, Código Postal 14500. Teléfonos 55-58-49-90-61, 55-58-49-92-75. Para la Alcaldía en Tlalpan.
- Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 3, ubicado en Avenida Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía en Xochimilco, Código Postal 16610. Teléfonos 55-58-43-85-36, 55-58-43-89-20, 55-58-43-77-79, 55-58-43-25-43; Conmutador 55-58-43-26-44, 55-58-43-29-86 y 55-58-43-34-11, extensiones 151, 152, 153, 154, 160 y 161. Para la Alcaldía en Milpa Alta e Iztapalapa.

Adicionalmente, y sólo en el caso de los componentes "Sembrando Vida Ciudad de México" y "Bienestar para el Campo", el CIIC No. 3 apoyará en los procesos para los poblados de Tlaltenco, Tetelco y ejido de Tláhuac, de la Alcaldía Tláhuac.

- Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 4, ubicado en Avenida Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía en Xochimilco, Código Postal 16610. Teléfonos 55-58-43-21-64, 55-55-22-38-56; Conmutador 55-58-43-25-43, 55-58-43-26-44, 55-58-43-29-86 y 55-58-43-34-11 extensiones 104, 138, 146, 148, 149, 156, 157, 158, 159 y 206. Para las Alcaldías en Xochimilco y Tláhuac.

Adicionalmente, la Subdirección de Capacitación para la Sustentabilidad apoyará en los procesos de los componentes "Sembrando Vida Ciudad de México" y "Bienestar para el Campo" a la ventanilla del CIIC No. 4, para la Alcaldía de Tláhuac, en la Ciénega y la zona chinampera de Mixquic.

Debe decir:

8.1.2 Los Centros de Innovación e Integración Comunitaria realizarán la difusión del Programa Altépetl.

Las ventanillas para los componentes "Bienestar para el Bosque", "Sembrando Vida Ciudad de México" y "Bienestar para el Campo", estarán localizadas en:

- Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 1, ubicado en Avenida Ojo de Agua 268 esq. Oyamel número, Colonia Huayatlá, Alcaldía en La Magdalena Contreras, Código Postal 10360. Teléfonos 55-89-75-57-65 y 55-89-75-57-54. Para las Alcaldías en Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero y La Magdalena Contreras.
- Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 2, ubicado en Carretera Federal México-Cuernavaca Km. 36.5, Pueblo de Parres o El Guarda, Alcaldía en Tlalpan, Código Postal 14500. Teléfonos 55-58-49-90-61, 55-58-49-92-75. Para la Alcaldía en Tlalpan.

- Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 3, ubicado en Avenida Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Alcaldía en Xochimilco, Código Postal 16610. Teléfonos 55-58-43-26-44, extensiones 151, 152 y 153. Para la Alcaldía en Milpa Alta e Iztapalapa.

Adicionalmente, el CIIC No. 3 apoyará en los procesos para los poblados de Tlaltenco, Tetelco y ejido de Tláhuac, de la Alcaldía Tláhuac.

- Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 4, ubicado en Avenida Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Alcaldía en Xochimilco, Código Postal 16610. Teléfonos 55-58-43-34-11 extensiones 157, 158 y 184. Para las Alcaldías en Xochimilco y Tláhuac.

Adicionalmente, la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable apoyará en los procesos de la ventanilla del CIIC No. 4, para la Alcaldía de Tláhuac, en la Ciénega y la zona chinampera de Mixquic.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO. La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación.

Dada en la Ciudad de México, el día 25 de marzo de 2021.

(Firma)

DOCTORA MARINA ROBLES GARCÍA
Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.
